



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

### ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN PARA LAS MATERIAS COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN Nº 42, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014

En Yecla y su Casa Consistorial, siendo las 9:10 del día 28 de febrero de 2014, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que a continuación se relacionan:

Por parte de la Administración Municipal:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz (Concejal de Personal, Presidente Acctal.)  
D. Ascensio Juan García (Concejal de Obras e Infraestructuras)

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D. José Antonio Vicente Ortega (CC.OO.)  
D. José Carlos González García (CC.OO.)  
Dña. María Celia Marco Rubio (CC.OO.)  
D. José Azorín López (CC.OO.)  
D. Eduardo Muñoz Martín (CC.OO.)  
D. Elías García Conejero (UPLB)  
D. José Pascual Hernández Ortuño (UPLB)  
D. Francisco P. Palao Calduch (GIF)

Otros asistentes:

D. Raúl Fernández Sánchez (UGT)  
D. Ignacio Pujante López (USO)

Secretario:

D. Juan C. González Soriano

#### 1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con fecha 13 de diciembre de 2013, es aprobada por unanimidad.

#### 2º.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PENOSIDAD POR GUARDIAS A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. CUADRANTE 2014.-

D. Juan Miguel Zornoza hace el siguiente resumen de los hechos acontecidos sobre el asunto de referencia, desde que el pasado mes de diciembre fue estudiado en la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario el cuadrante de 2014 para la Policía Local:

- Con ocasión de la reivindicación por UPLB del establecimiento de un cuadrante regular, se manifestó por la Concejalía la aceptación de dicho cuadrante, siempre que se asegurara de algún modo el servicio mínimo policial, y en particular la cobertura de los días festivos en que es precisa



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

una mayor dotación policial, poniéndose sobre la mesa a tal efecto la posibilidad de que las necesidades de los servicios mínimos policiales fueran cubiertas a través del sistema de guardias previsto en la RPT. Después de diversas sesiones de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario y de varias reuniones de trabajo se llegó a un acuerdo al respecto; no obstante, pese a que la Concejalía propuso que las mayores dotaciones policiales de los días festivos especiales fueran contempladas en el cuadrante de servicios ordinarios (lo que en principio iba a favor de la plantilla de la Policía Local, pues se les llamaría menos veces a realizar servicios de guardia y cobrarían por los festivos y nocturnos realizados) la propuesta no fue aceptada por los representantes sindicales de la Policía, por lo que el cuadrante regular propuesto no contempla entre los servicios ordinarios las mayores dotaciones policiales de los días festivos especiales, cubriéndose tales eventos mediante el sistema de guardias. Sin embargo, en la sesión de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario que se ha celebrado inmediatamente antes de esta, se ha llegado a un acuerdo sobre lo que podría denominarse un sistema mixto, consistente en que, aunque el cuadrante regular acordado no contemple unas mayores dotaciones policiales los días festivos especiales, se posibilita que estas mayores dotaciones policiales sean cubiertas mediante traslados de los servicios ordinarios que los Agentes de guardia tengan asignados en la correspondiente semana.

- Por otra parte, aunque en un inicio se pensó en que los Agentes de guardia fueran los que no estaban de servicio ese fin de semana, finalmente se acordó que tales Agentes de guardia fueran los que trabajaran el fin de semana, con la previsión de que si fuera necesario, se llamaría a servicio de guardia a los del siguiente turno, y finalmente se adoptarían por la Jefatura las medidas oportunas para que el servicio mínimo policial se atendiera.
- El número de efectivos en que quedó propuesto el servicio policial mínimo garantizado mediante el servicio de guardias, fue objeto de reducción.
- Se hace constar que el sistema de guardias exige como mínimo cuarenta puestos, pues de otro modo, podría colapsar dicho sistema.

Todo lo expuesto, termina diciendo el Sr. Zornoza, así como otras varias rectificaciones, se refleja en los siguientes documentos que han sido remitidos a los Sindicatos:

- Nuevos documentos de la RPT denominados "Retribuciones" y "Relación de Puestos de Trabajo".
- Cuadrante de 2014 informado favorablemente por la Jefatura de la Policía Local con fecha 24 de febrero de 2014.
- Cuadrante del Servicio de Guardias 2014.
- Informes de Intervención y de Secretaría sobre la RPT



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. José A. Vicente manifiesta que CC.OO. ya tenía fijada su postura sobre este tema, pues habían estudiado toda la indicada documentación, y particularmente el nuevo cuadrante de 2014, y las especificidades del servicio de guardia de los Agentes de la Policía Local, que contemplaba la cobertura de los festivos especiales a través del sistema de guardias, pero que en la anterior sesión celebrada por la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario se ha acordado la introducción entre las referidas especificidades de un nuevo párrafo expresivo de que en las semanas en que los festivos especiales tengan lugar, y siempre que lo consienta el servicio, la Jefatura podrá cambiar a las fechas especiales los turnos ordinarios que esa semana tengan los Agentes de guardia. Este nuevo párrafo altera la información que se les había facilitado, y por tanto solicita un receso para estudiar el asunto.

Atendiendo la petición del Sr. Vicente Ortega, el Sr. Presidente suspende la sesión a las 9:25 horas.

Cuando son las 10:00 horas, el Sr. Presidente reanuda la sesión, indicando que la RPT se había acordado con un determinado grado de consenso que no va a romper en ningún caso.

D. José A. Vicente dice que van a mantener la postura que tenían fijada, y que a la espera de ver como funciona el sistema en lo que queda del año, en principio asumen la nueva asignación del Complemento Específico de Penosidad por Guardias al personal de la Policía Local, en los siguientes términos:

*“Esta Sección Sindical de CC.OO. respecto a la propuesta de añadir a la RPT que se está elaborando en el Ayuntamiento de Yecla una especificidad conceptual para los agentes de Policía Local en el “Complemento de guardias de 6 horas” definido en la misma y contemplarlo en el CE de los puestos de trabajo correspondientes, dice:*

*No está entre nuestro cometido hacer juicios políticos puntuales a las decisiones del equipo de gobierno municipal Es competencia del gobierno municipal determinar y configurar el Servicio de Policía Local. Si considera que tal servicio exige la cobertura y dotación que se desprende de esta propuesta, esta Sección Sindical, como no podría ser de otra manera, se limita a respetarla.*

*En cuanto a los aspectos sindicales de la misma, de entrada no apreciamos agravios con el resto del personal de este Ayuntamiento; y por otra parte, si nuestra información no es errónea, ha sido negociada y aceptada en reuniones informales fuera de esta mesa con compañeros que representaban a una amplia mayoría de los repercutidos, por lo que no vemos objeción a la misma”.*

D. Francisco P. Palao indica que básicamente su postura es la misma que la expuesta por el Sr. Vicente Ortega, pero que si en otros servicios se ha limitado el número de puestos de trabajo sometidos al sistema de guardias, en la Policía debería fijarse también el mínimo que se considerara oportuno.

D. Ignacio Pujante afirma que si la Corporación y la Policía Local han llegado a un acuerdo, le parece bien. No obstante, quisiera expresar su disconformidad con el modo en que ha quedado definido el complemento de penosidad por jornada partida,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

pues resulta injusto que sólo se abone a aquellos que tengan la jornada partida un mínimo de tres días a la semana.

D. Juan Miguel Zornoza responde que ese tema ya está cerrado, y que no procede volver a abrirlo ahora.

D. Raúl Fernández pide que se vigile el desarrollo de la ejecución del sistema de guardias de los distintos servicios.

D. Juan Miguel Zornoza contesta que cada servicio tiene sus particularidades, y que no pueden equipararse situaciones que son distintas.

Dña. M<sup>a</sup> Celia Marco dice que no ve inconveniente en estudiar el tema propuesto por D. Ignacio Pujante.

D. Juan Miguel Zornoza indica que no tiene inconveniente en seguir hablando de este tema y de otros que pueden plantearse, pero después de que se apruebe la RPT, pues hay que terminarla alguna vez.

D. Elías García manifiesta que con fecha 24 de enero de 2013 presentó un escrito en el que se reivindicaba el complemento de la disponibilidad para la Policía Local, y que, aunque podría haber sido mejor un complemento en el que se valorara solo la disponibilidad, para después abonar el tiempo trabajado de forma independiente, aceptan el sistema propuesto por la Concejalía a la espera de ver como funciona, y solicitando que al final del año se dé la opción a la plantilla de seguir o no adscritos al servicio de guardias.

D. Juan Miguel Zornoza y el Secretario actuante aclaran que aunque siempre se pueda estudiar una reclasificación de los puestos de trabajo, el seguir o no adscritos al servicio de guardias no es una opción personal de los Agentes, y que esto mismo pasa con el resto de los puestos.

Así pues, en el modo expuesto, se da el visto bueno al presente asunto en los términos reflejados en la documentación arriba mencionada, con la única rectificación del mencionado párrafo añadido, cuya redacción concreta queda pendiente.

### **3º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. José Antonio Vicente solicita información sobre el tema del abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, pues siguen dictándose sentencias favorables a dicho abono.

D. Elías informa de que ya pidieron ese abono el día 15 de noviembre de 2013, y que van a presentar la correspondiente demanda.

D. Juan Miguel Zornoza solicita que se haga una petición conjunta por el personal funcionario y laboral para estudiar el tema.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Elías García presenta una queja sobre una nueva denegación de una comisión de servicios a un compañero, que tenía la oportunidad de prestar sus funciones en su propio municipio, y en unas condiciones mejores; en realidad no llegó a haber una solicitud formal, porque de forma telefónica ya se advirtió al correspondiente Ayuntamiento que no se iba a conceder. El Ayuntamiento debe replantearse este modo de actuar.

D. Juan Miguel Zornoza responde que como Concejal de Personal se tiene que limitar a estudiar y resolver las peticiones formales que se hagan.

D. Elías García dice que recientemente se denegó el pase a la segunda actividad a una compañera embarazada, pero que hay otras vías para atender su petición.

D. Juan Miguel Zornoza contesta que le constan esas otras vías, y que no tiene inconveniente en que se apliquen.

D. Elías García requiere que el equipo de gobierno asegure a la interesada que no va a hacer turno de noche en ningún caso.

D. Juan Miguel Zornoza aclara que la interesada tiene el puesto adaptado conforme al informe de la Mutua, pero está convencido de que no hará turno de noches.

D. Francisco P. Palao ruega se impartan las instrucciones precisas al Negociado de Personal para que el portal horario se revise para todo el mundo con la misma diligencia.

En este momento, cuando son las 10:45 horas, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión.

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Ascensio Juan García

D. José Antonio Vicente Ortega

D. José Carlos González García

D. José Azorín López

Dña. María Celia Marco Rubio



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Eduardo Muñoz Martínez

D. Elías García Conejero

D. José Pascual Hernández Ortuño

D. Francisco P. Palao Calduch

D. Raúl Fernández Fernández

D. Ignacio Pujante López

D. Juan C. González Soriano

**DILIGENCIA** para hacer constar que el párrafo añadido a las "Especificidades en la aplicación del Complemento Especifico Penosidad por Guardias semanales a los Agentes de la Policía Local" mencionado en la presente acta, queda redactado en el modo que a continuación se indica, con la conformidad del Concejal de Personal, CC.OO, UPLB, GIF, UGT y USO:

*"No obstante lo expuesto en relación con las Fiestas de San Isidro, Feria de Septiembre y Fiestas Patronales y los cinco eventos especiales anuales, la Jefatura de Policía, siempre que lo consienta el servicio, trasladará a los días de tales celebraciones los turnos ordinarios de la semana que tengan asignados los Agentes que se encuentren de guardia, que quedarán obligados en tal sentido".*

Yecla, 3 de marzo de 2014.

**EL SECRETARIO,**

**Juan C. González Soriano**